

Fecha 16.10.2026	Sección Primera-Nacional	Página PP-4
----------------------------	------------------------------------	-----------------------

INFLAN PADRONES

Multan a partidos con 37 mdp por afiliar sin permiso

LAS QUEJAS pasaron de 64 en 2018 a 1,362 en 2026; el representante del PRI acusa un esquema de corrupción y chantaje que involucra a ciudadanos y funcionarios del INE

POR AURORA ZEPEDA

El Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó multas por más de 37 millones de pesos a los partidos políticos por afiliaciones indebidas de ciudadanos. Ello, ante el incremento de las quejas de ciudadanos que detectaron militancia sin haber dado su consentimiento.

Mientras en 2018 se presentaron 64 quejas de ciudadanos por afiliaciones indebidas, en el más reciente informe de Quejas y Denuncias, correspondiente al periodo comprendido entre enero y el 20 de septiembre de este 2026, se dio cuenta de 1,362 quejas de

ciudadanía por afiliación indebida.

De acuerdo con representantes de las fuerzas políticas, el problema no sólo tiene que ver con partidos políticos que arbitrariamente rellenan sus padrones con registros de ciudadanos que no solicitaron incorporarse como militantes, sino también, actos de corrupción de la ciudadanía, incluso de funcionarios del INE.

El representante del PRI ante el INE, Emilio Suárez Licona, se refirió a militantes de los partidos que acudían a solicitar el puesto de Capacitador o Supervisor Electoral, a los cuales se les daba el trabajo con

la condición de que interpusieran una denuncia por afiliación indebida en contra del partido al que pertenecían.

Además, en años anteriores, los partidos denunciaron que la ciudadanía los amagaba con poner denuncias de afiliación indebida si no se les entregaba cierta cantidad de dinero, monto menor a la multa impuesta por el INE, lo que constituiría una forma de extorsión.

El consejero Martín Faz solicitó un informe "histórico" desde 2019 para determinar si el fenómeno de la afiliación indebida ha aumentado.

ESCALAN MULTAS

Continúa en siguiente hoja

Fecha 16.10.2026	Sección Primera-Nacional	Página PP-4
----------------------------	------------------------------------	-----------------------

Afiliación indebida acorrala a partidos

ANTE SANCIONES que en un solo año superan los 70 millones de pesos para un partido, los institutos políticos acusan chantaje y esquemas de corrupción

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
zepeda@gimm.com.mx

Ante multas de decenas de millones de pesos en contra de partidos políticos por afiliaciones indebidas de la ciudadanía, el Instituto Nacional Electoral (INE) y las fuerzas políticas volverán a revisar el tema para encontrar una solución, ya que van en incremento las quejas en este sentido y, por ende, los montos de las sanciones a los institutos políticos.

Durante la sesión de ayer jueves, tan solo Morena sumó multas por 36.9 millones de pesos, al Partido del Trabajo (PT) se le impuso una sanción por 133 mil 202 pesos y al Partido Verde por 70 mil 337 pesos. Esto debido a 249 personas que fueron afiliadas sin su consentimiento, sin que los partidos pudieran demostrar que esos ciudadanos y ciudadanas habían solicitado su incorporación formal. Los demás partidos no registraron multas por este rubro durante la jornada.

En marzo de este año, las multas por esta misma causa ascendieron a 10.5 millones de pesos por 115 afiliaciones indebidas. En diciembre de 2025, el monto rozó los 10 millones de pesos; en noviembre alcanzó casi 29 millones de

pesos y en octubre de ese mismo año cerró en 34 millones, mientras que en febrero de 2026 ya habían sido sancionados con 9.4 millones de pesos.

Según el representante de Somos ante el INE, Marco Baños, Morena acumula 70.4 millones de pesos en multas por este fenómeno del 31 de octubre de 2025 al 15 de octubre de 2026.

ESQUEMAS DE CORRUPCIÓN Y CHANTAJE

El problema no se limita a partidos políticos que rellenan arbitrariamente sus padrones con registros no autorizados, sino que involucra actos de corrupción cometidos por ciudadanos e incluso por funcionarios del INE.

El representante del PRI ante el INE, Emilio Suárez Licona, comentó que “hubo casos específicos del Partido Revolucionario Institucional en donde había no sólo estas quejas por afiliación indebida, sino que se trasladaba en algunos casos a temas de corrupción que involucraban al personal del Instituto Nacional Electoral”.

Se refirió a militantes de los partidos que, ante la

necesidad de empleo, acudían a solicitar la plaza de Capacitador o Supervisor Electoral —puesto eventual ofertado por el INE en año electoral. Al aparecer registrados como militantes y ante la prohibición legal para contratarlos en dichos cargos, se les otorgaba el empleo con la condición de que interpusieran una denuncia por afiliación indebida en contra del partido al que pertenecían.

En años anteriores, los partidos denunciaron que ciudadanos los amagaban con interponer denuncias por afiliación indebida si no se les entregaba cierta cantidad de dinero, un monto menor a la multa impuesta por el INE que constituía una forma de extorsión.

El consejero Martín Faz solicitó un informe “histórico” desde 2019 —año en que se adoptó el Acuerdo 33— para determinar si el fenómeno de la afiliación indebida ha aumentado o disminuido a lo largo de estos siete años.

ANTECEDENTES Y DESTINO DE LAS SANCIONES

Mientras en 2018 se presentaron 64 quejas ciudadanas por afiliación

indebida, en 2019 el problema escaló a cientos de casos, lo que obligó al Consejo General y a los partidos a negociar acuerdos para reducir las sanciones, depurar padrones y atajar la práctica. Dado que las multas sobrepasaban los cien mil pesos por persona, los montos totales sumaron millones.

En 2019, el INE lanzó un ultimátum a los partidos para que depuraran sus padrones a más tardar el 31 de enero de 2020 y conservaran sólo a los militantes de quienes tuvieran cédula de afiliación expresa para co-tejo. El 29 de julio de 2021, **Excelsior** informó que, tras dicha depuración, se dieron de baja 10.6 millones de registros; el PRI encabezó la cancelación con 4.9 millones, seguido del PRD con 3.7 millones.

Recientemente, el informe correspondiente de la Comisión de Quejas y Denuncias dio cuenta de mil 362 quejas ciudadanas por afiliación indebida tan

Continúa en siguiente hoja

Página 2 de 5

Fecha 16.10.2026	Sección Primera-Nacional	Página PP-4
----------------------------	------------------------------------	-----------------------

solo entre ene-
ro de este año
y el 20 de
septiembre
pasado.

De
acuerdo
con el artí-
culo 458 de

la Ley General
de Instituciones y
Procedimientos Electora-
les (LEGIPE) y resoluciones
del TEPJF, las multas fede-
rales aplicadas a los parti-
dos deben ser transferidas
a través de la Tesorería de
la Federación al Secith-

ti para destinarse a la in-
vestigación, la ciencia y el
otorgamiento de becas. En
2021, el INE reportó que
entre 2014 y ese año había
entregado 2,587 millones
de pesos por sanciones de
fiscalización, precampa-
ñas, campañas y afiliacio-

nes indebidas.

36

MDP

se le aplicaron ayer a
Morena por afiliaciones
indebidas.

QUÉ HACER PARA DESAFILIARTE

Paso 1. Consulta tu estatus en el sistema del INE

1. Entra a la plataforma oficial: deppp-partidos.ine.mx (Sección de consulta de afiliados).
2. Ingresa tus datos: clave de elector (presente en tu credencial para votar) y tu nombre completo.
3. El sistema te mostrará si estás registrado como militante en algún partido político nacional.



Paso 2. Define tu trámite (opción A u opción B)

- Opción A. Desafiliación voluntaria. Si en algún momento te afiliaste formalmente pero ya no deseas pertenecer al partido.
- Opción B. Queja por afiliación indebida. Si nunca diste tu consentimiento para afiliarte y usaron tus datos sin tu autorización.



Continúa en siguiente hoja

Página 3 de 5

Fecha 16.10.2026	Sección Primera-Nacional	Página PP-4
----------------------------	------------------------------------	-----------------------

Paso 3. Descarga y prepara tu documentación

1. Obtén el comprobante.
Imprime el resultado que arrojó el sistema donde consta tu registro.
2. Descarga el formato:
 - Si es desafiliación voluntaria, descarga e imprime el formato de cancelación de militancia.
 - Si es afiliación indebida, descarga e imprime el formato de queja/denuncia por afiliación indebida.
3. Llena el documento.
Completa tus datos personales, firma autógrafa y adjunta una copia legible de tu credencial para votar (INE) por ambos lados.



Paso 4. Entrega física de los documentos

1. Acude al Módulo de Atención Ciudadana (MAC) más cercano, o bien a las oficinas de las Juntas Locales o Distritales del INE.
2. Entrega en ventanilla tu solicitud firmada junto con el comprobante de consulta y la copia de tu INE.



Continúa en siguiente hoja

Página 4 de 5

Table with 3 columns: Fecha (16.10.2026), Sección (Primera-Nacional), and Página (PP-4).

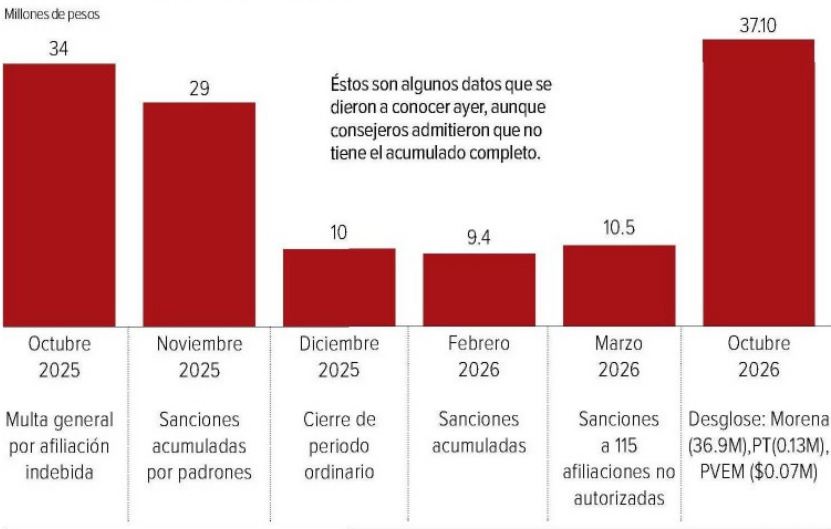
Paso 5. Seguimiento y resolución

- Para desafiliación. El INE no cancela directamente el padrón, pero remite el expediente al partido político correspondiente. El partido tiene 11 días hábiles para procesar la baja.
- Para queja/denuncia. Se inicia un procedimiento sancionador en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE que puede derivar en una multa económica para el partido político.
- Verificación. Pasado el periodo de respuesta, vuelve a ingresar al sistema en línea para confirmar que tu nombre ha sido removido del padrón de militantes.



Viñetas: Abraham Cruz

EVOLUCIÓN MENSUAL DE MULTAS A PARTIDOS



Fuente: INE